

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

LISTA de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 7 de Enero de 1914.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA									
	Sanlúcar de Barra-meda.	Friego.	Pego.	Alcalá de Henares.	Sabadell.	Pe-ñaranda de Bra-camonte.	Mont-blanch.	San Mateo.	Moguer.	Chiclán
D. Juan García de la Torre.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Pedro López Carbonero.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Jesús Rodríguez Guerra.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Teribio Sanz Carrasco.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Honorio Alonso Rodríguez.....	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»
Valentín J. de Oyamiz.....	»	»	»	1.º	2.º	3.º	»	»	»	»
Vicente Pallarás.....	»	»	»	1.º	3.º	2.º	»	»	»	»
Victor Fuentes del Río.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Juan Herrera Poveda.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
José María Alonso y Lossa.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Angel A. Mata.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Andrés Benítez Perral.....	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»
Ildefonso Callejo Pastor.....	»	»	»	1.º	3.º	2.º	»	»	»	»
Daniel Berjano Escobar.....	»	»	»	1.º	3.º	2.º	»	»	»	»
Mariano Gaité Heredia.....	»	»	»	1.º	2.º	3.º	»	»	»	»
Agustía Jiménez Frutos.....	»	»	»	1.º	»	2.º	»	»	»	»
Agusto Hernández.....	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»
José Martínez Alvarez de Ron.....	4.º	»	»	1.º	2.º	3.º	»	»	»	»
Antonio López González.....	»	»	»	1.º	3.º	2.º	»	»	»	»
Francisco Castro Pérez.....	»	»	»	2.º	1.º	3.º	»	»	»	»
Miguel Oare Rovira.....	4.º	»	»	1.º	2.º	3.º	»	»	»	»
Cristóbal Bordiú Pérez.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Rafael Ramos Basconiana.....	»	»	»	1.º	2.º	3.º	»	»	»	»
Pedro Gómez Marín.....	»	»	»	1.º	2.º	3.º	»	»	»	»
Ricardo Novillo Fortreil.....	»	»	»	1.º	2.º	3.º	»	»	»	»
José Morell Terry.....	»	»	»	1.º	2.º	3.º	»	»	»	»
Ildefonso A. Ortiz y Beguine.....	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Antonio de Torres é Lilescas.....	3.º	»	»	1.º	2.º	4.º	»	»	»	»
Joaquín Cava y Mirrabell.....	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»
Juan N. de Góngora y Alvarez.....	2.º	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»
José López de Hierro.....	4.º	»	»	1.º	3.º	2.º	»	»	»	»
Adolfo Racodo y García.....	»	»	»	1.º	3.º	2.º	»	»	»	»
Miguel Rato Fraile.....	4.º	»	»	1.º	2.º	3.º	5.º	»	»	»
José Barba y Urizar-Aldaca.....	4.º	»	»	1.º	3.º	2.º	»	»	»	»
Joaquín Girón y Arcaz.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juan J. Ruiz Caparrós.....	4.º	»	»	1.º	2.º	3.º	5.º	»	»	»
José Vilar del Valle.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Veremundo Bellod Osaña.....	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»
José Utrilla y Utrilla.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»
Camillo Martínez Apellaniz.....	1.º	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»
Feliciano Piñol.....	»	»	»	»	»	»	Unico.	»	»	»
Román Arjona.....	»	»	»	1.º	»	2.º	»	»	»	»
Juan J. Manso y Rozas.....	»	»	»	1.º	2.º	3.º	4.º	»	»	»
Ignacio Pereira.....	5.º	»	»	2.º	1.º	3.º	4.º	»	»	»
Antonio Maseda Janeiro.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diego Pérez de los Cobos.....	1.º	4.º	»	»	»	»	2.º	3.º	»	»
Antonio Madrazo.....	»	3.º	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»
Zoilo Díaz de Laspra.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Mosquera y Alvarez.....	1.º	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»
Rafael Lebera Navas.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Victor Navarro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alfredo Gómez de la Serna.....	»	»	»	1.º	2.º	3.º	»	Unico.	»	»
Alfredo López Sánchez.....	1.º	3.º	»	»	»	»	2.º	4.º	»	»
Claudio Delgado Viguera.....	1.º	4.º	»	»	»	»	2.º	3.º	»	»
Antero Rodríguez García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nicolás Alvarez Cienfuegos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.
Antonio Sauras Barberán.....	1.º	3.º	»	»	»	»	2.º	4.º	»	5.º
Joaquín Bartolomé v Alentorn.....	»	3.º	4.º	»	»	»	1.º	2.º	»	»
Antonio Rodríguez Goicoechea.....	»	»	3.º	»	»	»	»	1.º	»	2.º
Enrique Ferrán de Sagrera.....	1.º	2.º	»	»	»	»	2.º	4.º	»	5.º
Ramón González Regneral.....	»	»	»	»	»	»	»	2.º	»	1.º
Cándido Rodríguez Lueso.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.
Antonio Rodríguez Martínez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.
Miguel Garriga Azzar.....	1.º	3.º	5.º	»	»	»	2.º	4.º	»	6.º

REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	Sanlúcar de Barrameda.	Priego.	Pego.	Alcalá de Henares.	Sabadell.	Peñaranda de Bracamonte.	Montblanch.	San Mateo.	Moguer.	Chiclana.
D. José Estévez Carrera	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	1.º
Leopoldo Aquilino Iglesias	»	»	2.º	»	»	»	»	»	3.º	1.º
Antonio Hierro Serrano	»	1.º	»	»	»	»	»	2.º	»	3.º
José Baibueña Montero	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º	1.º
Marcial Sequeira Martín	»	»	»	»	»	»	»	1.º	»	2.º
Luis González Aracil	4.º	6.º	9.º	1.º	3.º	2.º	5.º	7.º	10.º	8.º
Emilio Moreno Ocoña	»	»	2.º	»	»	»	»	»	3.º	1.º
Juan Hidalgo Mereño	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.
Benjamín Rivelles Ortiz	»	»	1.º	»	»	»	»	»	3.º	2.º
Juan Giménez García	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	1.º
Wenceslao Martínez Herrans	»	»	2.º	»	»	»	»	»	3.º	1.º
José María Galcerán	»	»	3.º	»	»	»	»	»	2.º	1.º
Aquilino Pinto	»	»	2.º	»	»	»	»	»	3.º	1.º
Juan Dolgado y Sánchez	1.º	»	4.º	»	»	»	»	2.º	5.º	3.º
Manuel Cabeza Bobes	»	»	1.º	»	»	»	»	»	3.º	2.º
Julio Cortey Maurich	»	»	2.º	»	»	»	»	»	3.º	1.º
Jaime Garau y Pavón	3.º	4.º	6.º	1.º	»	2.º	»	5.º	8.º	7.º

Madrid, 29 de Enero de 1914.—El Director general, José Jorro y Miranda.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

241

ALVAREZ FERNANDEZ, *Agustín*; de veintidós años, de estado soltero; domiciliado últimamente en el Paseo Imperial, número 7; taberna; comparecerá, el día 13 de Febrero próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 985

242

ARECHAVALA Y ASTARLOA, *Amalia de*; domiciliada últimamente en la calle de Fuencarral, número 7; comparecerá, dentro del plazo de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para ser reconocida por el Médico forense. 982

243

FERNANDEZ RODRIGUEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 6; comparecerá el día 7 de Febrero próximo, á las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 928

244

GEJO VAQUERO, *Natividad*; domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 27; comparecerá, el día 21 de Febrero, á las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido contra Gerardo Redondo Peñaiver, con el número 2.178 del año último. 981

245

GOMEZ ESTEVEZ, *Eugenio* y Jerónimo Rodríguez; domiciliados últimamente en La Garrovilla; comparecerán, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, el día 17 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, para asistir como testigos al juicio oral de la causa por malversación, instruida por este Juzgado contra Federico Acera Sánchez. 968

246

GONZALEZ, *Francisco (a) Román*; domiciliado últimamente en Guaro; comparecerá los días 20 y 21 de Marzo próximo, á las doce y media, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Málaga, para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral, decretado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Coín contra Francisco Luna Martín y otros, por falsedad y hurto de una mula. 945

247

GUNIR, *Mariano*; comparecerá el día 25 de Febrero próximo, á las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Valencia para prestar declaración como testigo en causa por atentado, instruida por el Juzgado de instrucción de Albertique. 930

248

GURREA, *D. Fidel*; Gobernador civil que fué de Alicante en el mes de Julio de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcoy para prestar declaración en causa por quebrantamiento de condena. 931

249

LONGO MIYANOS, *Rufino*; de estado soltero, de veinticinco años, vecino de Llerandé en Parres; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís con el fin de ser oído en causa por lesiones á Gervasia Alonso Suárez. 943

250

LOPEZ GONZALEZ, *Maria*; hija de Vicente y de Manuela; domiciliada últimamente en la calle del Ferrocarril, número 6; comparecerá el día 7 de Febrero próximo, á las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel Fernández Rodríguez. 927

251

LLORCA CARRUANA, *Enrique*; vecino de Buenos Aires (República Argentina); domiciliado últimamente en la calle de Caragollo, número 1.237; comparecerá como testigo el día 17 de Febrero próximo y hora de las diez y media, con objeto de asistir al juicio oral del sumario, instruido sobre estafa contra Miguel Martínez González. 973

252

MARQUEZ ZARAGOZA, *José*; domiciliado últimamente en Benáldemars; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella, para la práctica de una diligencia de careo, acordada en la causa número 51 del año 1913, sobre lesiones. 857

253

MARTIN RODRIGUEZ, *Isabelo*; domiciliado últimamente en la calle de Castelló, número 24, patio, número 1; comparecerá el día 21 de Febrero, á las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro, con el número 5 de instrucción de 979. 979

254

MARTINEZ ALEGRE, *Clemente*; domi-

aliado últimamente en Manzanera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos, para declarar en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado. 858

255

MARTINEZ MERILLAS, *Antonio*; domiciliado últimamente en Villamontán de la Valderrama; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bañeza, para ser oído en causa por tentativa de violación y robo, instruida por dicho Juzgado. 955

256

MOYANO RODRIGUEZ, *Dolores*; de treinta y dos años, estado soltera; domiciliada últimamente en la calle de Calatrava, número 19, principal derecha; comparecerá el día 13 de Febrero próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en el acto por el Médico forense. 986

257

PERENA ANDRES, *Domingo*; domiciliado últimamente el Aldeavilla de la Ribera, de treinta años, profesión jornalero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino, con el objeto de ser oído en causa que se instruye sobre sustracción de ropas, en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Salamanca. 975

258

PEREZ HERNANDEZ, *Manuel*; de veintitrés años, estado soltero; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 69, piso cuarto número 6; comparecerá el día 18 de Febrero próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 987

259

QUINTANA RAMIREZ, *Juan*; de veintidós años, estado casado, natural de Piceña y vecino de Valor, hijo de Juan y de Florentina; domiciliado últimamente en Valor; y Dionisio Alcalde Ruiz, comparecerán ante la Audiencia Provincial de Granada, Sección 1.ª, el día 26 del actual, y hora de las doce, para asistir al acto de juicio oral, acordado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Ujijar, sobre lesiones, contra el primero, bajo prevenciones del apartado 2.º del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 871

260

REDONDO PEÑALVER, *Gerardo*; domiciliado últimamente en la calle de San Bartolomé, número 14, patio; comparecerá el día 21 de Febrero, á las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido contra el mismo y otro con el número 2.278 del año último. 980

261

SANTIAGO ORTEGA, *Eduardo*; domiciliado últimamente en Martos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, para

prestar declaración en causa por falsificación y estafa, instruida por el referido Juzgado. 966

262

SCHWARTZ, *D. Federico*; Gobernador civil que fué de Gerona en el mes de Julio de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcoy, para prestar declaración en causa por quebrantamiento de condena. 932

263

VALERO MARTINEZ, *Juan Manuel*; de veinticinco años, de estado soltero; domiciliado últimamente en la calle de las Aguas, número 4, piso cuarto; comparecerá el día 13 de Febrero próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 988

264

VALLE GONZALEZ, *Balbino (a) el Al caparra*; domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 13, patio, letra A; comparecerá el día 21 de Febrero próximo, á las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro con el número 5 del año actual. 978

265

VILLARREAL, *Buenaventura*; domiciliado últimamente en Manzanera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos, para declarar en causa por falsedad, instruida por este Juzgado. 859

Requisitorias.

ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

677

AUGUSTO MENDEZ, *Abilio*; de treinta y un años, casado con Margarita Sobriol; profesión empleado, natural del Funchal y vecino de Las Palmas, hijo de Juan y Julia, y cuyas demás señas son: color moreno, pelo negro, cejas cargadas, ojos oscuros, y no tiene ninguna cicatriz visible; para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Las Palmas, con objeto de notificarle el acto de prisión contra el mismo dictado. 957

678

BAENA TORRES, *Astasio*; domiciliado últimamente en Casericho; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aguilafar (Obridos), en término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa. 929

679

BARBA N., *Marciana*; natural de San Pedro de Prande (Lugo), de estado viuda; profesión sus labores, de cuarenta y nueve años; domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, número 23, piso cuarto; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando. 964

680

CALDERON NEIRA, *Victor*, conocido por *Moreno*; de treinta y un años, natural de Valladolid, vecino de Gijón, casado con Mercedes Herrero, profesión calderero, hijo de Ramón y Olotilda, ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Frechilla, en término de cinco días, al objeto de notificarle un auto de procesamiento y oírle declaración indagatoria en sumario que contra el mismo se instruye por tentativa de hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 948

681

CASTILLO MILLAN, *Eufasi*; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para ser constituido en prisión. 953

682

CLARANCE, *Pablo*; de estado soltero; profesión comerciante, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, en el Hotel de España; procesado por estafa, causa número 113 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius; sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), ala izquierda. 937

683

DIAZ RODRIGUEZ, *Juan*; natural de Alora, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años, hijo de Juan y Juana; domiciliado últimamente en Alora, Avenida de Romero, número 9; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para notificarle auto de prisión dictado por la Excelentísima Audiencia de Alora, en la causa número 7 de 1913, que se siguió contra el mismo en dicho Juzgado, sobre lesiones, apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 934

684

DUAL, *Basilio*; de profesión gitano tratante, de cincuenta y tantos años, bajo, moreno, mal portado, vecino de Zamora; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zamora, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, en la que se ha decretado su prisión provisional. 977

685

ESPAÑA Y ESPAÑA, *Recaredo*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo Ceferino y María; domiciliado última-

(Continúa en la pág. 468.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan conprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al obtenerlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Clasificación	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Dirección General de Correos.—Valencia.	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Ordenanza de 1. ^a clase.	1.000,00	»	»	»
2	Ayuntamiento de Hervás.—Cáceres.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	3. ^a	Oficial 1. ^o de Secretaría.	1.000,00	»	»	A estos destinos sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
3	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Idem 2. ^o de idem.....	1.000,00	»	»	»
4	Idem de Azuaga.—Badajoz.....	Idem.....	3. ^a	Idem.....	1.440,00	»	»	»
5	Idem.....	Idem.....	3. ^a	2 Auxiliares de idem ..	1.000,00	»	»	»
6	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Director de la Academia de Música.....	1.000,00	»	»	Justificar poseer título de profesor de Música.
7	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Inspector de la Guardia Municipal.....	1.278,00	»	»	»
8	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de idem.....	1.000,00	»	»	Alcanzar la talla de 1,680 metros.
9	Idem de Aranjuez.—Madrid.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar 2. ^o de Secretaría	1.000,00	»	»	»
10	Idem de Brihuega.—Guadalajara.....	Idem.....	3. ^a	Administrador de Consumos.....	1.000,00	»	»	»
11	Juzgado de primera instancia ó Instrucción del Distrito del Congreso de esta Corte.—Madrid.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	1.500,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veintiocho años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
12	Ayuntamiento de Pueblo Nuevo del Terrible.—Córdoba.....	Idem de la 2. ^a Región.....	3. ^a	Oficial 1. ^o de Secretaría.	1.300,00	»	»	»
13	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Idem 2. ^o de idem.....	1.200,00	»	»	»
14	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Escribiente auxiliar de idem.....	1.000,00	»	»	A estos destinos sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
15	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Inspector de la Guardia municipal.....	1.500,00	»	»	»
16	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de la idem.....	1.277,50	»	»	»
17	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem de Serenos.....	1.277,50	»	»	»
18	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Sepulturero encargado del Cementerio.....	1.080,00	»	»	»
19	Diputación provincial de Palma.—Balears.—Casa de Misericordia.....	Idem de Baleares.....	3. ^a	Mayordomo.....	1.000,00	»	15.000	Justificar poder prestarla.

Destinos que pueden obtener los Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), o menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891), debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquellos se consignan en la casilla respectiva.

20	Dirección General de Correos.—Guada- lara.—De Alcolea del Pinar á Cortes..	Ministerio de la Goberna- ción.	1. ^a	Peatón.....	472,50	»	»	»
21	Idem.—Idem.—Alcolea del Pinar.....	Idem.	1. ^a	Cartero.....	150,00	»	»	»
22	Idem.—Huelva.—Cumbres Mayores...	Idem.	1. ^a	Idem.....	300,00	»	»	»
23	Idem.—Jaén.—De Cambil á Venta de la Ramona.....	Idem.	1. ^a	Peatón.....	400,00	»	»	»
24	Idem.—Jaén.—B. S. Jongo.....	Idem.	1. ^a	Cartero.....	250,00	»	»	»
25	Idem.—Idem.—Meroy.....	Idem.	1. ^a	Idem.....	250,00	»	»	»
26	Idem.—Murcia.—Algar.....	Idem.	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»
27	Idem.—Idem.—Los Marfines.....	Idem.	1. ^a	Idem.....	250,00	»	»	»
28	Idem.—Navarra.—De Pamplona á Gón- gora.....	Idem.	1. ^a	Peatón.....	500,00	»	»	»
29	Idem.—Idem.—Valcarlos.....	Idem.	1. ^a	Cartero.....	750,00	»	»	»
30	Idem.—Oviedo.—Alameda.....	Idem.	1. ^a	Idem.....	250,00	»	»	»
31	Idem.—Valencia.....	Idem.	1. ^a	3 Ordenanzas de 2. ^a clase	750,00	»	»	»
32	Idem.—Zamora.—Pardigón.....	Idem.	1. ^a	Cartero.....	150,00	»	»	»
33	Ayuntamiento de Hervás.—Cáceres.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.	1. ^a	Voz pública.....	546,00	»	»	»
34	Idem.....	Idem.	2. ^a	Alguacil.....	630,00	»	»	»
35	Idem.....	Idem.	1. ^a	Fontero.....	104,00	»	»	»
36	Idem.....	Idem.	2. ^a	Jefe de la Guardia mu- nicipal.....	720,00	»	»	»
37	Idem.....	Idem.	1. ^a	4 Guardias de fíom.....	630,00	»	»	»
38	Prisión preventiva del partido de Her- vás.—Idem.....	Idem.	1. ^a	Demandadero.....	366,00	»	»	»
39	Ayuntamiento de Valverde de Júcar.— Cuenca.....	Idem.	2. ^a	Alguacil.....	866,00	»	»	»
40	Idem de Madrigal.—Ávila.....	Idem.	3. ^a	Auxiliar de Secretaría..	900,00	»	»	»
41	Idem de Azuaga.—Badajoz.....	Idem.	1. ^a	Ordenanza portero.....	750,00	»	»	»
42	Idem.....	Idem.	2. ^a	Alguacil voz pública...	750,00	»	»	»
43	Idem.....	Idem.	1. ^a	Encargado del reloj.....	100,00	»	»	»
44	Idem.....	Idem.	1. ^a	8 Guardias municipales	840,00	»	»	»
45	Idem.....	Idem.	1. ^a	Encargado del cemente- rio.....	840,00	»	»	»
46	Idem.....	Idem.	1. ^a	Auxiliar del ídem.....	640,00	»	»	»
47	Idem.....	Idem.	2. ^a	2 Practicantes de ciru- gía.....	300,00	»	»	»
48	Idem de Alcollarín.—Cáceres.....	Idem.	2. ^a	Alguacil.....	366,00	»	»	»
49	Idem.....	Idem.	1. ^a	2 Guardias municipales.	365,00	»	»	»
50	Idem de Navahermosa.—Toledo.....	Idem.	2. ^a	Alguacil.....	191,25	»	»	»
51	Idem de Aranjuez.—Madrid.....	Idem.	2. ^a	Alguacil conserje.....	920,00	»	»	»
52	Idem.....	Idem.	2. ^a	Idem con destino al Juz- gado.....	750,00	»	»	»
53	Idem.....	Idem.	1. ^a	Ordenanza del Ayunta- miento.....	780,00	»	»	»
54	Idem.....	Idem.	1. ^a	Encargado del reloj.....	100,00	»	»	»
55	Idem de Bejar.—Guadalajara.....	Idem.	1. ^a	Voz pública.....	91,25	»	»	»
56	Idem.....	Idem.	3. ^a	Interventor de Conmu- nicación.....	750,00	»	»	»
57	Idem.....	Idem.	3. ^a	Auxiliar de ídem.....	1,75 diarias	»	»	»
58	Idem.....	Idem.	2. ^a	Cabo de Guardias.....	1,75 diarias	»	»	»
59	Idem.....	Idem.	1. ^a	Un Guarda auxiliar.....	1,75 diarias	»	»	»
60	Idem.....	Idem.	1. ^a	8 Guardias del resguardo	1,75 diarias	»	»	»

Alcanzar la talla de 1,680 metros.

Justificar poseer el título de practicante.

N.º de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
61	Juzgado municipal de Esparragosa de la Serena.—Badajoz.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
62	Idem id. de Barrocas.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.
63	Idem de primera instancia ó Instrucción de Montaña.—Oviedo.....	Idem de la 2.ª Región.....	2.ª	2 Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
64	Diputación provincial de.....—Carretera provincial de Alcalá la Real á Fruller.....	Idem.....	2.ª	Carataz.....	730,00	»	»	No exceder de la edad de cuarenta años.
65	Idem.....	Idem.....	1.ª	Poca camilero.....	638,75	»	»	Idem.
66	Ayuntamiento de Pueblo Nuevo del Terrible.—Córdoba.....	Idem.....	2.ª	Alguacil portero.....	688,00	»	»	»
67	Idem.....	Idem.....	2.ª	Otro idem del Juzgado municipal.....	688,00	»	»	»
68	Idem.....	Idem.....	1.ª	12 Guardas municipales.....	912,50	»	»	»
69	Idem.....	Idem.....	1.ª	8 Serenos.....	912,50	»	»	»
70	Idem.....	Idem.....	1.ª	Vigilante de policía urbana.....	925,00	»	»	»
71	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Guardas de campo.....	925,00	»	»	»
72	Diputación provincial de Valencia á Soteras.....	Idem.....	1.ª	Poca camilero.....	670,00	91,25 pesetas por indemnización de casa.....	»	No exceder de la edad de cuarenta años.
73	Idem de Almería.—Establecimientos benéficos.....	Idem.....	1.ª	Esquero del Hospital provincial.....	547,50	»	»	»
74	Ayuntamiento de Higuera.—Castellón.....	Idem de la 3.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	75,00	»	»	»
75	Idem de Requena.—Valencia.....	Idem.....	1.ª	6 Serenos.....	547,00	»	»	»
76	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Calamocha.—Teruel.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
77	Idem de id. de Lucena.—Castellón.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
78	Ayuntamiento de Anguelana.—Logroño.....	Idem de la 5.ª Región.....	1.ª	Guarda municipal jurado.....	547,50	Percebrá 0,25 pesetas por cada denuncia.....	»	»
79	Idem de Grañón.—Huesca.....	Idem.....	2.ª	Alguacil voz pública.....	275,00	»	»	»
80	Idem de Chodua.—Zaragoza.....	Idem.....	2.ª	Alguacil voz pública.....	180,00	»	»	»
81	Idem de Aldeanueva de Ebro.—Logroño.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal.....	547,50	»	»	»
82	Idem.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	456,25	Casa habitación.....	»	»
83	Idem de Magallón.—Zaragoza.....	Idem.....	3.ª	Alguacil oficial mayor de Secretaría.....	456,25	»	»	»
84	Juzgado de primera instancia ó Instrucción del Distrito del Pilar.—Zaragoza.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	600,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de ante-

Anexo núm. 2.—Pag. 466
1.º Febrero 1914
Gaceta de Madrid.—Núm. 39

N.º	Destino	Categoría	Salario	Derechos de arancel	Observaciones
85	Idem de Barbastro.—Huesca	Idem.....	2. ^a Cabo de Consumos.....	2,25 diarias.	»
86	Idem.....	Idem.....	1. ^a 8 Portaleros.....	1,86 ídem.	»
87	Idem.....	Idem.....	2. ^a 1 Pesador.....	1,75 ídem.	»
88	Idem.....	Idem.....	1. ^a Vcz pública con funciones de Alguacil.....	»	Derechos de arancel.....
89	Idem.....	Idem.....	2. ^a Capataz empedrador.....	2,50 diarias.	»
90	Idem.....	Idem.....	3. ^a Oficial 3.º de Secretario Agente Ejecutivo de la Comandación del Municipio.....	900,00	2 030,00
91	Idem de Luesia.—Zaragoza	Idem.....	2. ^a Alguacil voz pública.....	365,00	»
92	Idem de Soria.—Cementerio Católico	Idem.....	1. ^a 2 Sepultureros.....	2 00 diarias.	»
93	Idem.....	Idem.....	1. ^a 1 Sarcoc.....	2 25 ídem.	»
94	Idem de Mazueco.—Salamanca	Idem de la 7. ^a Región.....	2. ^a Alguacil voz pública.....	70,00	»
95	Idem de San Felices de los Gallegos.—Idem.....	Idem.....	2. ^a Alguacil portero.....	155,00	»
96	Diputación provincial de Oviedo.—Carretera de Pola de Siero á B. ndioteón.—Kilómetros del 1 al 4.....	Idem.....	1. ^a Peón caminero.....	821,25	»
97	Ayuntamiento de la Viasa.—Oviedo	Idem.....	1. ^a Idem.....	912,50	»
98	Idem de Tec.—Oraña	Idem de la 8. ^a Región.....	2. ^a Alguacil.....	638,75	»
99	Diputación provincial de Lugo.—Carretera de Villalba á Momán.....	Idem.....	1. ^a Peón caminero.....	1,75 diaria.	»
100	Juzgado municipal de Amoeiro.—Orense	Idem.....	2. ^a Alguacil.....	»	Derechos de arancel.....
101	Ayuntamiento de Villa Carlos.—Baleares.....	Idem de Baleares.....	3. ^a Administrador de Consumos y demás arbitrios.....	600,00	2.000
102	Idem.....	Idem.....	2. ^a 3 Fieles de Consumos.....	480,00	»
103	Idem.....	Idem.....	1. ^a 3 Vigilantes de ídem.....	420,00	»
104	Idem.....	Idem.....	1. ^a Idem.....	360,00	»
105	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Veguetas.—Las Palmas.—Canarias.....	Idem de Canarias.....	2. ^a Alguacil.....	600,00	Derechos de arancel.....

NOTAS.—1.º Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 28 de Febrero próximo.

2.º Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual cuanto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.º Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.º Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.º Para solicitar destinos de 3.º y 4.º categoría deberán acompañar los Sargentos certificado de aptitud, que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas Regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los Sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.º Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de

ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.ª Para evitar sensibiles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aquellos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que, mientras así no lo verificaron, quedarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.ª Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.ª No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de oredencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 31 de Enero de 1914.—El Subsecretario, Martín Arráiz.

mente en la calle de Santa Engracia, 117, primero; procesado por hurto, en causa número 846 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez. 962

688

GALLARDO CONDE, *Santiago*; natural de Jerez de la Frontera, hijo de Manuel y Pilar, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y seis años; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle de Almirante Apodaca, 4, á serle notificado el auto de conclusión del sumario que se le sigue por hurto, y ser citado y emplazado para que comparezca ante la Superioridad, bajo la prevención de que, si no lo ejecuta, le pararán perjuicios. 972

687

GARRIGUEZ VIEJO, *Rufino*; de estado casado, profesión periodista, de sesenta y seis años; domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 41, piso bajo; procesado por injurias en causa número 874 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez. 960

688

GERVELLA MARTINEZ, *Marta de los Dolores*; natural de Jaén, profesión su sexo; domiciliada últimamente en Jaén; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para ser constituida en prisión. 952

689

GOMEZ, *Jerónimo*; de veintisiete años, de estado soltero, hijo natural de Manuela Gómez, natural y vecino de Becerreá; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Becerreá, á prestar indagatoria y constituirse en prisión por consecuencia de causa que se le sigue por abandono de destino. 941

690

GONZALEZ MARTINEZ, *Luis (s) Páez*; vecino de Cartagena, hijo de Miguel y Ruperta, natural de Cartagena, de estado soltero, de treinta y siete años, de estatura regular, rubio, va todo afeitado; domiciliado últimamente en San Antonio Abad; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, Secretaría de D. José Bayo, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración en causa número 279 de 1913. 944

691

HERNANDEZ TOMAS, *Francisco*; domiciliado últimamente en Espinardo (Murcia), de veintinueve años, de estado soltero, hijo de José Antonio y Antonia, natural de Espinardo; comparecerá, en término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en periódico oficial, ante el Juzgado de instrucción de Yecla, para notificarle la sentencia recaída en la causa que contra el mismo se sigue y hacerle cierto requerimiento. 976

692

JIMENEZ CASTAÑEDA, *Pilar*; natural de Estrella de la Jara (Toledo), estado casado, profesión sirvienta, de veinticinco años; domiciliada últimamente en la calle de la Encomienda, número 13, primero; procesada por hurto; compare-

cerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 965

693

LIZARRAGA INARRA, *Pilar*; natural de Pamplona, estado soltera, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de Epifanio y Jesusa, estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color moreno y viste traje de paño obscuro; domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, 19 y 21; procesada por corrupción de menores en causa número 885 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer. 961

694

LOPEZ GONZALEZ, *Manuel*; natural de Gayán (Lugo), hijo de Manuela, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Gayán; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Oeste, de Bilbao. 940

695

LORENTE MANERO, *Florencio*; hijo de Manuel y Evarista, natural de Puiseque, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Pablo, número 153; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Alfranca. 954

696

MARTINEZ JULIO, *Alfredo (s) Zurdo*; natural de Alicante, estado soltero, profesión zapatero, de diecisiete años, hijo de Francisco y Remedios; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 933

697

MAS TERRADES, *Luis*; natural de Martarró, de estado soltero, profesión tejedor, de diecinueve años, hijo de Pablo y María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mayer del Olot, número 63, segunda-segunda; procesado por el delito de excitación á la sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado especial del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis Durán. 936

698

MORO ESCOBAR, *Angel*; de treinta y cuatro años, de estado soltero, profesión carnicero, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Sevilla y domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible; procesado en causa que se le sigue por el delito de atentado á Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser constituido en prisión. 949

699

PEDRAZA DE LA PASCUA, *Isidor*; de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, Hotel Cuatro Naciones; procesado por estafa, causa número 113 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Rius, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, ala izquierda. 938

700

PEREZ CABALLERO, Rafael; natural de Córdoba, con domicilio últimamente en la misma, calle Alcántara, 1, de estado soltero, profesión jornalero; procesado en causa por estafa, del Juzgado de Lora del Río; comparecerá ante el mismo Juzgado á ampliarle declaración y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 959

701

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Laureano natural de Galdar, de estado soltero, profesión estudiante, de diecisiete años, hijo de Rafael y María, de estatura alta, color blanco, ojos y pelo negros y viste al uso del país; domiciliado últimamente en Galdar; procesado por lesiones; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Guía, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido. 951

702

SABIN, Ramón; Manuel González de Fernández y Emilio López, vecinos del Ayuntamiento de Pantón, en el partido de Monforte; procesados en causa número 224 del año último, por coacción y amenazas; comparecerán; dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, á las resúltas de dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 962

703

SARABIA VIGIL, Félix; natural de Villavieja (León), estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por amenazas y resistencias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 963

704

SUAREZ GALLEGO, Francisco; hijo de Francisco y Ramona, natural de Badajoz, casado con Bernarda Carbacho, profesión jornalero, de veinticuatro años, color rubio, ojos pardos, pelo castaño, con grandes entradas, nariz aguileña, boca pequeña, barba poblada y rizada, tiene un lunar en la mejilla derecha, y viste como los de su clase; domiciliado últimamente en Badajoz, plaza del Reloj, número 7; procesado por infracción de la ley de Caza, en causa número 2 914; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para notificarle el auto de terminación y emplazarle ante la Audiencia de dicha provincia, advirtiéndose que contra el mismo se ha decretado la prisión provisional. 935

705

SUAREZ VIZA, Julián; natural de Sevilla, estado soltero, profesión albañil, de dieciséis años, hijo de Antonio y Engracia; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Enadrillada, número 42; procesado por robo de ropas y efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gatafa, á fin de notificarle el auto de prisión y que ingrese en la Cárcel. 950

706

Una tal Adela, de profesión quincallera; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Coria, para recibirle indagatoria en causa que se sigue contra la misma por amenazas, 946

707

VILLA GONZALEZ, Francisco; hijo de Francisco y Severiana, natural de Coin (Málaga), estado soltero, profesión vendedor de quincallas, de treinta y ocho años, estatura baja, color moreno, ojos castaños y tiernos, pelo castaño, nariz aguzada, boca regular, con una pequeña cicatriz por bajo del ojo derecho, y viste pantalón y chaleco de pana color miel, labrada á listas, blusa de algodón aplomada, botas de becerro, engrasado y botas azul, ambulante; procesado por expendición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Don Benito, para constituirse en prisión. 947

Audiencias Provinciales.

ORENSE

D. Pedro Prendes y Suárez-Quiros, Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria, dimanante de la causa número 23 de 1913, procedente del Juzgado de Ribadavia, por tentativa de robo, y como comprendido en el artículo 835, número 1.º de la ley Procesal, se cita, llama y emplaza á Hermínio Vázquez Alvarez, labrador de oficio, procesado en la causa de que queda hecho mérito, hijo de Clemente y Francisca, de estado soltero, natural y vecino de Coa, término municipal de Castrelo de Miño en el indicado partido, para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Orense, 22 de Enero de 1914.—Pedro Prendes. JO—989

Juzgados de primera instancia.

BORJAS BLANCAS

Por la presente, y por hallarse comprendida en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Engracia Sobrepeas y Boixadós, de treinta y nueve años de edad, hija de Antonio y de Francisca, casada con Juan Montaner Viñes, vecina en la actualidad de Barcelona, oficio el de su sexo, cuyas señas son: estatura alta, ojos azulados, pelo castaño, y viste al estilo de la clase obrera de Barcelona, la que se fugó del manicomio de San Baudilio de Llobregat, y se cree que en la actualidad trabaja en una fábrica, para que, dentro del término de diez días, ingrese nuevamente en dicho establecimiento á disposición de la Ilustísima Audiencia Provincial de Lérida, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial, procedan á la buca y captura de la mencionada sujeta, y caso de ser habida, conducida con las seguridades debidas al manicomio de San Baudilio de Llobregat á disposición de la Ilustísima Audiencia Provincial de Lérida.

Dado en Borjas Blancas á 27 de Enero de 1914.—Joaquín de Domingo.—Mariano Bergés. JO—997

BURGOS

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en cum-

plimiento de una carta-orden de la Superioridad, procedente de la causa seguida contra Manuel Ortega Grijalva, por asesinato, ha acordado en providencia de este día se cite por la presente á Ramón Mayoso Ooterillo, Leopoldo Sánchez Ferrero, residentes en Santander; Fulgencio Fernández, residente en Coruña; José Barriocanal, Federico Tebar Moreno, Alfredo Emilio Rochafort, residentes en Burgos; Ramón Minguel Seco, residente en Santiago; Antonio Iturriaga Ugalde, residente en Villajuán, y Francisco Espectante Pérez, residente en Gercos; para que el día 16 de Febrero próximo venidero, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, al objeto de asistir al juicio oral como testigos en indicada causa, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que haya lugar.

Burgos, 26 de Enero de 1914.—El Secretario, Cayetano Sáiz. JO—942

JEREZ DE LA FRONTERA SANTIAGO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Santiago, de esta ciudad, en providencia fecha de ayer, dictada en demanda presentada á instancia de D. Rafael García Gel y otros, formando juicio declarativo de mayor cuantía, contra los herederos, sucesores ó causahabientes de doña Ana Pastor y Williams y contra cualquier otra persona desconocida que pudiera ostentar algún derecho sobre una participación proindivisa consistente en una quinta parte del cortijo denominado de Pesca, de cabida de 486 y media aranzadas, situado en el término municipal de esta ciudad, y que perteneció á la expresada señora, sobre división material de referida finca, é ignorándose el domicilio de dichos demandados, se confiere traslado de aquélla á las mismas y se les empieza por medio de la presente, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoseles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Jerez de la Frontera, 22 de Enero de 1914.—El Secretario, P. H., Juan Ayala. X—169

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de Instrucción de esta y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de policía de la Nación, procedan á la busca de un potro de treinta meses, 1,15 metros de alzada, pelo negro, raza española, con el hierro de El Fénix Agrícola, que le fué hurtado en término de Baños, el día 4 del actual á Francisco Gómez Martínez, deteniendo asimismo á las personas en cuyo poder se halla si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 14 de Enero de 1914.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—956

LEDESMA

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el día 11 del actual, le fué sustraído al vecino de Añover de Torres, Patricio Ballasteros Díez, un mulo de pelo castaño, cerrado, de más de seis cuartas de alzada, entero y con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Ruego á todas las Autoridades y sus

(Continúa en la pág. 475.)

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALAFÓN de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 54 del Reglamento definitivo para su ejecución de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1913, y aprobados por Real orden de 1.º de Enero de 1914.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	EN FOMENTO			AL ESTADO				
											Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
<p>Jefes Superiores de Administración civil con 12.500 pesetas.</p> <p>(El nombramiento de estos funcionarios continúa rigiéndose por la ley de 26 de Junio de 1876. Figuran en el Escalafón para hacer constar sus servicios como Directores generales del Ministerio, á la efecto del artículo 54 de la ley de 4 de Junio de 1908, y los excedentes y cesantes también por la misma razón legal, teniéndose en cuenta, para los que lo hayan hecho constar así en la notitia, la segunda de las disposiciones transitorias de la última ley citada).</p>																		
Activos.																		
1	D. Abilio Calderón y Rojo....	Director general de Obras públicas.....	Palencia.....	22	Febrero....	1867	46	1	3	16	1	3	16	2	5	7	»	»
2	Carlos Castel González.....	Idem de Agricultura, Minas y Montes.....	Madrid.....	19	Noviembre.	1871	42	»	2	1	»	2	1	»	2	1	»	»
3	Gumersindo Gil y Gil.....	Idem de Comercio, Industria y Trabajo.....	Burgos.....	13	Enero.....	1857	56	»	1	28	»	1	28	»	1	28	»	»
Cesantes.																		
1	D. Tesifonte Gallego Garofa...	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....	Avila.....	19	Junio.....	1860	53	3	8	18	8	»	24	11	7	»	»	»
2	José María Zorita Díez.....	Idem de Obras públicas.....	Valladolid..	12	Noviembre.	1859	54	1	7	15	2	6	15	6	6	7	»	»
3	Daniel López y López.....	Idem de Agricultura, Industria y Comercio.....	»	»	»	»	»	»	10	25	»	10	25	»	10	25	»	No presentó documentos.
4	Estanislao D'Angelo Muñoz.	Idem de Industria, Comercio y Trabajo.....	»	»	»	»	»	»	8	14	»	8	14	»	8	14	»	Idem.
<p>Jefes de Administración civil de primera clase con 10.000 pesetas.</p>																		
Activos.																		
1	D. Joaquín de Aguirre y López de Ocerain.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	28	Septiembre.	1850	63	8	»	»	34	10	24	36	5	9	»	»
2	Leandro J. Puente Ll. bot..	Idem.....	Oviedo.....	16	Marzo.....	1850	63	1	5	»	32	9	15	34	10	»	»	»
<p>Jefes de Administración civil de segunda clase con 8.750 pesetas.</p>																		
Activos.																		

1	D. Lorenzo Muñ'z González...	Secretaría del Ministerio...	Oviedo.....	9	Agosto....	1847	65	2	11	26	10	»	»	13	1	19	»	»	
2	Francisco Javier Botegón y Aparici.....	Idem.....	Madrid.....	26	Noviembre. 1857		56	2	11	28	7	1	2	18	9	21	»	»	
3	Norberto González y Martí nez.....	Idem.....	Córdoba.....	8	Junio.....	1853	60	1	5	»	15	1	»	30	9	4	»	»	
Jefes de Administración civil de tercera clase con 7.500 pesetas.																			
Activos.																			
1	D. Ramón Neyra y Gasset.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña.....	12	Octubre....	1864	49	4	10	21	19	8	8	29	11	26	»	»	
2	Salvador Barroso y Mingo y	Canal de Isabel II.....	Valladolid...	10	Junio.....	1852	61	2	11	26	30	11	»	32	2	24	»	»	
3	Francisco de la Píza y Toca	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	5	Agosto....	1853	60	2	10	21	46	2	29	46	2	29	»	»	
4	Alejandro García Martín...	Canal de Isabel II.....	Valladolid...	18	Febrero....	1860	53	2	9	»	4	1	2	12	4	4	»	»	
5	Domingo Paramés y González.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra..	26	Agosto....	1863	50	»	11	26	24	11	19	26	11	26	»	»	
Jefes de Administración civil de cuarta clase con 6.500 pesetas.																			
Activos.																			
1	D. Arturo de Navascués y Li gués.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	17	Mayo.....	1852	61	2	10	21	32	1	20	32	1	20	»	»	
2	Ricardo González Pérez.....	Idem.....	Zaragoza...	27	Mayo.....	1856	57	2	7	23	27	1	17	29	3	18	»	»	
3	José Ruiz Márquez.....	Idem.....	Ciudad Real.	21	Mayo.....	1854	59	1	5	»	6	10	24	19	6	20	»	»	
4	Ramón Rivas y Mera.....	Idem.....	Pontevedra..	9	Julio.....	1852	61	»	11	26	29	8	»	30	9	11	»	»	
5	Carlos d'Olaberrisguo y Sánchez de Ocaña.....	Idem.....	Madrid.....	16	Febrero....	1864	49	»	11	26	20	11	23	20	11	23	»	»	
6	Luis Pedrajas y Sánchez de Osaña.....	Idem.....	Madrid.....	3	Mayo.....	1861	52	»	11	26	11	3	18	11	3	18	»	»	
Jefes de Negociado de primera clase con 6.000 pesetas.																			
Activos.																			
1	D. Federico Izquierdo Ossá...	Secretaría del Ministerio.....	Isla de Cuba.	28	Noviembre. 1868		45	2	7	23	23	11	28	23	11	28	»	»	
2	Lorenzo Nicolás Quintana y Moscoso.....	Idem.....	Sevilla.....	9	Noviembre. 1852		61	1	5	»	37	4	24	41	4	13	»	»	
3	Luis Protá Quezada.....	Idem.....	Madrid.....	14	Noviembre. 1861		49	»	11	26	24	11	20	25	11	3	»	»	
4	César Antonio Arrucho y Villanueva.....	Idem.....	Guadalajara.	2	Mayo.....	1869	44	»	11	26	19	10	20	19	10	20	»	»	
5	Antonio Núñez Arenas y Méndez de Vigo.....	Idem.....	Madrid.....	23	Agosto....	1873	40	»	11	26	15	7	5	15	7	5	»	»	
Jefes de Negociado de segunda clase con 5.000 pesetas.																			
Activos.																			
1	D. Luis Morono Miguel.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada.....	7	Marzo.....	1866	47	2	11	26	13	7	20	24	2	18	»	»	
2	Francisco Fernández de Hontresca.....	Idem.....	París (Francia)	17	Enero.....	1874	39	2	11	26	12	»	21	12	»	21	»	»	
3	Emilio Aguirre y Nieto.....	Idem.....	Valladolid...	5	Abril.....	1848	65	2	19	21	11	11	24	17	1	3	»	»	
4	Ramón Magonis Larrumbe.....	Idem.....	Segovia.....	26	Diciembre. 1851		62	2	9	»	29	»	20	29	»	20	»	»	
5	Antonio Méndez Vigo y Núñez Arenas.....	Idem.....	Madrid.....	31	Febrero....	1869	44	1	7	18	17	1	14	17	1	14	»	»	
6	Luis Muñoz Alonso.....	Idem.....	Madrid.....	4	Agosto....	1875	38	»	11	26	15	10	8	15	10	8	»	»	
7	Juan Martínez Nacarifio.....	Idem.....	Oviedo.....	23	Diciembre. 1874		39	»	11	26	15	6	»	18	4	20	»	»	
8	José de Torre López.....	Idem.....	Madrid.....	12	Noviembre. 1853		60	»	10	21	12	9	7	23	8	13	»	»	
9	Enrique Gil Peraita.....	Negociado de Emigración.....	Zaragoza...	9	Julio.....	1861	52	»	10	15	12	11	4	25	9	18	»	»	

10	ranta.....F.5.....	Secretaría del Ministerio	Zamora.....	18	Abril.....	1869	44	1	10	10	16	11	2	17	3	1	»	»	
11	José Diaz Garofa.....	Idem	Valladolid..	14	Abril.....	1868	45	1	»	3	11	11	26	17	7	11	»	»	
12	Eduardo Ambite Tello.....	Idem	Madrid.....	8	Octubre...	1852	61	1	»	»	36	8	28	36	8	28	»	»	
13	Mariano Lagazca Ruiz.....	Idem	Madrid.....	5	Enero.....	1850	63	1	»	»	30	5	»	30	5	»	»	»	
14	José María Cervantes y Sanz de Andino.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	7	Diciembre..	1878	40	1	»	»	10	9	20	10	9	20	»	»	
15	Severino Corrales Puyol.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca.....	11	Febrero...	1858	55	»	4	14	26	8	5	26	8	5	»	»	
16	Héctor Di Franco.....	Idem	Madrid.....	24	Mayo.....	1859	54	»	3	18	29	2	6	33	6	27	»	»	
17	Gustavo Avila y Muñoz.....	Idem	Albacete...	24	Agosto.....	1889	44	»	3	18	24	10	19	24	10	19	»	»	
18	Teodoro Pita de la Vega.....	Idem	Madrid.....	9	Noviembre..	1848	65	»	3	18	24	2	2	29	1	29	»	»	
18	Ernesto Vignote Vignote...	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	24	Marzo.....	1884	29	»	»	25	8	11	9	8	11	9	»	»	
Cesantes.																			
1	D. Emilio Ladrón de Cegama y Samaniego.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid..	22	Agosto....	1862	51	5	4	23	10	4	19	10	4	19	»	»	
Oficinos de Administración de tercera clase con 2.500 pesetas.																			
Activos.																			
1	D. Rafael Santa Ana.....	Instituto Geológico de España.	Sevilla.....	27	Diciembre..	1868	45	8	2	»	12	6	20	20	10	2	»	»	
2	José Mirambell y Mirallos..	Bolsa de Comercio de Madrid..	Alicante....	2	Febrero...	1854	59	8	»	»	28	9	21	31	6	18	»	»	
3	Ramiro Pérez Lliquihano...	Secretaría del Ministerio.....	Palencia...	29	Junio.....	1851	62	6	9	»	24	10	4	24	10	4	»	»	
4	Gaspar Pérez del Toro.....	Canal de Isabel II.....	Zamora.....	19	Diciembre..	1868	45	6	9	»	20	10	28	20	10	28	»	»	
5	José Garofa Monge.....	Idem	Cáceres....	8	Junio.....	1874	39	6	9	»	12	2	15	12	2	15	»	»	
6	Alfredo Moreno Nieto.....	Idem	Madrid.....	8	Noviembre..	1870	43	6	7	10	10	7	28	10	7	28	»	»	
7	Pedro Barreiro Garofa.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra..	21	Julio.....	1860	53	6	»	»	15	9	24	15	9	24	»	»	
8	Angel Cuéllar Rodríguez...	Idem	Córdoba...	3	Febrero...	1873	40	5	9	24	10	2	13	16	11	19	»	»	
9	Andrés Orol Domenech.....	Escuela de Ingenieros de Minas.	Madrid.....	30	Enero.....	1880	53	5	8	24	25	10	15	27	»	1	»	»	
10	Miguel Oucena Romero.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba...	22	Junio.....	1872	41	4	10	25	9	11	9	10	9	1	»	»	
11	Federico Sánchez Garañana.	Idem	Madrid.....	18	Febrero...	1868	45	4	1	25	6	11	7	6	11	7	»	»	
12	Mariano Molero Villanueva.	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	14	Octubre...	1950	63	4	1	24	7	9	2	7	9	2	»	»	
13	José Sánchez Moreno Barba.	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz.....	24	Mayo.....	1865	48	3	11	18	4	5	25	11	1	21	»	»	
14	Feliciano Gallego y Sánchez Cueto.	Idem	Segovia....	2	Julio.....	1887	26	3	2	»	10	5	16	10	3	16	»	»	
15	José Enrique Alfonso y Lozana.	Idem	Logroño....	7	Mayo.....	1878	37	2	11	26	12	1	22	12	1	22	»	»	
16	Melquiades Martínez Peregril	Idem	Guadalajara.	10	Diciembre..	1856	57	2	9	8	28	6	10	28	6	18	»	»	
17	Tomás Gómez de Laheria...	Idem	Sevilla.....	19	Agosto....	1853	60	2	8	29	2	8	22	8	8	17	»	»	
18	Manuel Orueta Arriero.....	Idem	Madrid.....	13	Agosto....	1874	39	1	10	11	14	»	25	14	»	23	»	»	
19	Jacinto Moz Figueroa.....	Idem	Pontevedra..	15	Octubre...	1859	54	1	7	7	3	1	7	3	1	7	»	»	
20	Felipe Hervás Oatvo.....	Idem	Madrid.....	11	Enero.....	1857	56	1	»	8	26	6	24	26	6	24	»	»	
21	Carlos Uruburu Reolo.....	Idem	Córdoba...	21	Junio.....	1857	56	1	»	»	31	10	10	31	10	10	»	»	
22	Luis Criado de la Hoz.....	Idem	Toledo....	5	Septiembre	1863	50	1	»	»	27	10	15	27	10	11	»	»	
23	Juan Altozano González...	Idem	Madrid.....	26	Junio.....	1850	63	1	»	»	20	5	15	39	1	»	»	»	
24	Benito Cachoñero Morales..	Negociado de Emigración.....	Córdoba...	18	Agosto....	1859	64	1	»	»	19	8	13	19	8	13	»	»	
25	Eulio Oshea León.....	Escuela de Ingenieros Agrónomos.	Logroño....	21	Junio.....	1853	60	1	»	»	16	1	28	21	8	9	»	»	
26	Juan Ruiz López.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba...	1.º	Septiembre	1858	55	»	10	10	»	10	10	»	10	10	»	»	
27	José Alas y Corcuera.....	Piscifactoría del Monasterio de Piedra.....	León.....	3	Diciembre..	1875	38	»	4	15	11	8	4	11	8	4	»	»	
28	Mariano de la Plaza y Lapa Padé.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	12	Octubre...	1879	34	»	3	18	10	5	24	10	5	24	»	»	
29	Manuel Lezaun Goyache...	Idem	Navarra...	25	Noviembre..	1853	60	»	3	18	8	»	»	8	»	»	»	»	
30	Luis de la Cámara y D'Olabarriague.....	Idem	Madrid.....	21	Junio.....	1839	24	»	3	18	7	»	»	7	»	»	»	»	
31	Ricardo Mariana Alvaro.....	Idem	Huesca.....	7	Febrero...	1874	39	»	3	15	10	7	9	10	7	9	»	»	
32	Adolfo Vázquez Marsa.....	Idem	Pontevedra..	23	Agosto....	1874	39	»	2	13	14	»	22	19	5	2	»	»	
33	Francoiso Montero Paris...	Negociado de Emigración.....	Albacete...	10	Octubre...	1850	63	»	1	5	27	5	19	27	5	19	»	»	
34	José María Souza Casani.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo....	8	Junio.....	1884	29	»	»	25	7	4	26	7	4	26	»	»	

(Continuad.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

RELACIÓN de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Noviembre, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hurto de maderas y leñas.	Denun- cias por corta de árbo- les y leñas.	Denun- cias por extra- cción de frutos.	Rotu- raciones	Número de delin- cuentes por da- ños en los montes y frutos	DENUNCIAS por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendi- dos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasta- ban sin autorización
						Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Cerda.	Caballar	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	2	6	>	4	12	620	309	26	>	6	>	5	32	>	966
Segovia.....	>	58	>	>	120	1.030	359	54	3	>	>	>	80	190	1.440
Toledo.....	13	11	>	1	49	225	692	26	>	>	60	10	12	16	1.013
Cuenca.....	5	11	3	2	35	1.798	249	5	>	>	>	4	25	27	2.054
Ciudad Real.....	3	3	21	3	61	250	>	2	>	1	1	1	34	56	255
Gerona.....	>	1	3	>	7	60	76	>	>	>	>	>	5	6	135
Barcelona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Córdoba.....	>	2	53	>	>	157	675	4	134	10	75	4	36	163	1.059
Sevilla.....	>	>	26	7	9	950	1.144	>	626	>	>	216	61	9	2.936
Valencia.....	37	43	59	3	87	200	30	>	>	>	>	>	18	65	230
Castellón.....	2	3	1	>	4	571	38	>	>	>	>	>	8	4	609
Caballería, 5.º ter.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Pontevedra.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	1	>	>
Coruña.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Orense.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Huesca.....	>	>	>	1	>	203	8	2	>	>	>	>	6	>	213
Zaragoza.....	26	8	6	>	40	2.650	96	7	>	3	2	5	56	41	2.763
Granada.....	4	35	2	6	16	594	55	>	>	>	>	>	4	4	649
Jaén.....	>	3	28	1	12	324	1.593	15	233	4	6	21	111	180	2.205
Valladolid.....	>	6	11	>	176	285	>	2	>	>	>	1	24	186	238
Ávila.....	>	8	>	>	>	370	258	>	>	>	>	>	21	>	628
Oviedo.....	>	2	1	>	4	>	>	10	>	>	>	>	3	>	10
León.....	3	>	1	>	23	1.030	8	39	>	22	>	15	6	23	1.114
Palencia.....	8	19	2	2	47	2.180	271	23	>	8	6	12	25	37	2.500
Badajoz.....	2	2	76	2	247	391	96	43	>	>	>	>	75	155	430
Cáceres.....	>	1	66	6	135	1.549	690	95	167	>	>	3	15	77	2.504
Burgos.....	2	5	>	>	9	50	>	>	1	1	>	>	10	7	52
Santander.....	2	3	2	2	20	4	40	722	4	8	>	21	20	198	799
Vizcaya.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Gipúzcoa.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Alava.....	1	>	>	1	2	>	25	>	>	5	>	>	3	3	30
Navarra.....	2	1	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1
Norte.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>
Sur.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Caballería, 14 ter.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Alicante.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Murcia.....	12	6	3	3	50	225	230	>	>	>	>	>	31	50	455
Albacete.....	4	11	6	>	50	548	341	>	>	>	>	>	28	50	884
Málaga.....	5	4	12	1	12	891	2.647	85	328	2	4	7	158	12	3.914
Almería.....	1	>	1	>	2	8	75	>	>	>	>	>	4	>	83
Lérida.....	9	>	>	>	2	22	21	79	>	>	5	>	4	2	127
Tarragona.....	>	4	2	>	5	841	114	>	>	>	>	>	6	5	955
Cádiz.....	3	>	1	1	>	>	238	65	466	>	2	>	22	13	771
Huelva.....	>	>	12	>	53	>	7	>	4	>	>	3	18	53	14
Salamanca.....	>	7	>	>	36	953	260	>	15	>	>	12	48	>	1.240
Zamora.....	3	>	1	>	8	880	510	>	>	>	>	>	6	13	1.390
Logroño.....	1	3	2	1	22	526	10	>	>	>	>	>	13	12	536
Soria.....	6	3	1	5	15	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Este.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Oeste.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Caballería, 21 ter.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Guadalupe.....	10	12	5	>	41	2.778	1.385	2	>	>	>	>	27	57	3.165
Teruel.....	>	12	>	1	16	825	30	>	>	>	>	>	15	10	855
Baleares.....	>	>	>	>	>	560	49	>	7	>	>	>	15	>	616
Canarias.....	6	5	1	>	18	115	289	>	>	>	>	>	15	13	404
TOTALES.....	164	298	428	53	1.448	23.558	12.922	1.256	1.993	71	161	340	1.159	1.700	40.301

Agentes, se dignen proceder á la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre y no justifique su legítima procedencia.

Dado en Ledeama á 26 de Enero de 1914.—Lucio Checa.—El Secretario, Francisco Vélez, JO—358

MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que en ejecución especial hipotecaria promovida á instancia de D. Pedro de la Corda y López Molinero, sobre pago de pesetas, contra D. Juan Bou y Font, hoy sus herederos, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción á tipo, de una finca dedicada á fábrica fundición, situada en término municipal de esta Corte, tercera sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, paseo de las Acacias, señalada con el número 27, compuesta de casa habitación, varias pequeñas edificaciones, departamentos y cobertizos, destinados á talleres y demás usos de la industria, y un pequeño solar dedicado á patio; ocupa todo ello una extensión superficial de 5.173 metros 75 decímetros cuadrados, habiendo servido de tipo para la segunda subasta la suma de 75.000 pesetas, y se fijan para la tercera subasta las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en el remate, los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, ó acreditar haberlo verificado en la Caja General de Depósitos.

Segunda. Los rematantes deberán aceptar como bastante la titulación que existe de la referida finca, y deberán también aceptar las cargas ó gravámenes anteriores al crédito del actor, los cuales continuarán subsistentes y quedarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Tercera. Si no aceptara el postor las citadas obligaciones, no le será admitida la proposición.

Cuarta. Los autos y certificación del Registrador de la Propiedad, prevenida por la vigente ley Hipotecaria reformada, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, durante los días y horas hábiles, para cuantos deseen enterarse; y

Quinta. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, el día 28 de Febrero próximo, y hora de las dos de su tarde.

Dado en Madrid á 29 de Enero de 1914. Angel de Vera. X—168

MEDINA DEL CAMPO

D. Félix Gazo y Calvo, Juez de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que instruyo sobre muerte de un hombre desconocido, de unos treinta y tantos años, moreno, que vestía chaqueta de panilla negra lisa, chaleco de paño á listas menudas oscuras, pantalón de pana á cordoncillo color aceituna remendado, faja negra, cinto de correa, alpargatas color naranja, boina azul, camisa color rosa pálido y pechera con rayas verdes y rosa y calzoncillos de lienzo blanco, usaba reloj de níquel y se le encontró en los bolsos únicamente una navaja pequeña, mango con tonador y un pañuelo de color á cuadros, con rayas ne-

gras y azules, el cual fué arrollado por el tren corre número 1 de la línea de Salamanca, en el kilómetro 2, á 160 metros de la casilla del paso á nivel de la ronda de San Lázaro, de esta villa, en la madrugada del día 4 de Septiembre último; he acordado citar á cuantas personas puedan suministrar antecedentes para la identificación de dicho individuo, así como á los parientes más próximos del mismo, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á prestar declaración y ofrecer el procedimiento á quien correspondiera con instrucción de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Medina del Campo á 27 de Enero de 1914.—Félix Gazo.—El Secretario, Casimiro Rodríguez Toribio. JO—967

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de cinco gallinas, tres de pluma negra, una color ceniza y la otra amarilla, negra y blanca, y dos gallos color ceniza, uno de ellos con espelones, que le fueron sustraídos á Francisco Retama Sánchez, vecino de Trujilano, la noche del 24 al 25 del corriente, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por dicho hurto.

Dado en Mérida á 27 de Enero de 1914. José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—1008

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una yerba de seis á siete años, negra, un poco alta de ancas, coifilaja, de seis cuartas y media de alzada, con algo de flojera en las patas, puesto que cuando se para no las sienta firmes y al parecer preñada, que le fué sustraída á Leonardo Cordero Ramos, la noche del 7 del actual, de la dehesa Chaparral, alto término de Aljicón, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por dicho hecho.

Dado en Mérida á 27 de Enero de 1914. José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—1009

MORA DE RUBIELOS

D. Federico Barrachina Izquierdo, Abogado, Secretario del Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos.

Doy fe: Que por la Audiencia Provincial de Teruel, en providencia de 30 de Diciembre pasado, en causa seguida en este Juzgado, sobre calumnias, contra José Conejos Sebastián, se acordó lo siguiente:

«Se haga saber al querellante Miguel Llamo Martín, de Farnichs Alto, que no ha sido posible precisar en las diligencias de ejecutoria de sentencia si el procesado José Conejos Sebastián dejó cumplida la

condena de destierro que por el delito de calumnia se le impuso, á fin de que, si algo tenía que instar ó exponer en su vista, nombre nuevo Procurador que le represente, por haber fallecido el que antes lo hiciera, con la prevención que, de no verificarlo en plazo de quince días, que al efecto se le concede, se le tendrá por desistido de su derecho, y se acordará lo que proceda.

Y para que sirva de notificación en forma al Miguel Llamo Martín, en cumplimiento á lo mandado, libro el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el visto bueno del señor Juez de instrucción de este partido, don Juan Espinosa Gozaibo, que firmo en Mora de Rubielos á 26 de Enero de 1914. Licenciado Federico Barrachina.—Visto bueno: El Juez de instrucción, J. Espinosa. JO—970

OSUNA

D. Joaquín González Mariño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en uno de los primeros días del mes de Agosto desapareció de esta villa una perra galga negra, con el hocico, patas y rabo blancos, de tres años, y que se asegura la conducta al quinquillero de Lucena Juan Martínez, lo cual no ha podido comprobarse.

En la causa que se instruye he acordado se practiquen diligencias encaminadas al rescate de dicha perra, poniéndola, en su caso, á disposición de este Juzgado, con la persona á quien se le interviniera, de no acreditar su legítima adquisición, pues á tal fin se requiere á los individuos de la Policía judicial.

Dado en Osuna á 26 de Enero de 1914. Joaquín González Mariño.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—971

NOYA

D. Juan Echevarría Herránz, Juez de primera instancia de Noya y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, por D. Juan González, sin otro, como legal representante de su esposa D.^a María Encarnación Bóo Bretal, vecinos de la parroquia de Oleiros, Ayuntamiento de Riveira, de este partido, se solicitó en acto de jurisdicción voluntaria, la declaración de ausencia de su hermano D. Vicente Bóo Bretal, natural de dicha de Oleiros, usando del derecho que le concede el número 8.º del artículo 185 del Código Civil, y tramitado en forma el expediente, se dictó auto en 14 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría por ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Vicente Bóo Bretal; publíquese esta declaración llamando á la vez á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquí no se presentare, por medio de dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicará en el lugar del último domicilio del ausente y en el de los bienes, é insertará en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de esta provincia, en una declaración de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en dichos periódicos oficiales, y transcurrido este término, se acordará lo demás que correspondiere.

«Así por este auto, lo mandó y firma el Sr. D. Juan Echevarría y Herránz, Juez de primera instancia de este partido, de que yo Secretario certifico.— Juan Echevarría.— Ante mí, José Manuel Morales.»

Se hace constar, que no se solicitó por

nadie la administración de los bienes del ausente, y los que se crean con derecho á ella deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Noja, 21 de Enero de 1914.—Juan Echevarría.—Ante mí, José Manuel Morales. X—164

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 137 del año último, por hurto de las caballerías que después se expresarán, propiedad de Francisco Martínez Bermudez, cuyo hecho se realizó de ocho á diez de la noche del día 3 de Diciembre próximo pasado, en el cortijo del Tobazo, de este término, se ha acordado llamar á los autores del hecho para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, á responder de los cargos que les resultan y á la vez interesarse de todas las Autoridades civiles y militares la busca de las caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, y deteniendo también á los autores del hecho, todos que serán puestos á disposición de este referido Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una mula de cinco años, talla 1,32 metros, marca española, con un anar blanco en el costillar izquierdo.

Otra de veintiocho meses, talla 1,33 metros, castaño oscura, raza española, bragada de entre piernas.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 17 de Enero de 1914.—Eduardo de Vargas.—E: Secretario, Félix Nogués. JO—974

Juzgados Municipales.

MADRID.—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.093 de orden del año 1913, contra Antonia Bolón Marín, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Enero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández, y Adjuntos D. José María Ayllón y D. José del Peso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en

representación de la acción pública, y Antonia Bolón Marín, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Antonia Bolón Marín, á la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 Enero de 1907, repressión y pago de las costas del juicio y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Cierigo.—José María Ayllón.—José del Peso.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Antonia Bolón Marín, expido el presente, visado por S. S.^ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Enero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Cierigo. JO—1060

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.113 de orden del año 1913, contra Nicolasa Domínguez García, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Enero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández y Adjuntos don José María Ayllón y D. José del Peso, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Nicolasa Domínguez García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Nicolasa Domínguez García, á la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio; devuélvase los royos de cinc sustraídos, anótese esta condena en el libro especial que se lleva en el Juzgado y remítase hoja relación de la misma al Registro Central de Penados, y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Cierigo.—José María Ayllón.—José del Peso.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Nicolasa Domínguez García, expido el presente, visado por S. S.^ª y

sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Enero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Cierigo. JO—1064

Jurisdicción de Marina.

RIBADEO

D. Santos Donato Ereña, Contramaestre de segunda clase, Alférez de Navío graduado y Ayudante militar de Marina del distrito de Ribadeo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Ramón Méndez Martínez, hijo de Baldomero y de Manuela, de veinte años de edad, soltero, mariner, natural de Tapia, domiciliado últimamente en este punto, de cuerpo alto, ojos y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color moreno; otras particularidades: es corto de vista; á fin de que en el plazo de noventa días, á contar de la fecha en que se publique este edicto en los periódicos oficiales, se presente para ser pasaporte para el servicio por haberle correspondido su turno para el ingreso; en la inteligencia de que si al transcurso de dicho término no lo hubiera efectuado, será declarado prófugo.

Por tanto, pido y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Dado en Ribadeo, 14 de Enero de 1914. Donato Ereña. JM—245

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

D. Emilio Precedo y Fernández, Alférez de Navío graduado y Ayudante de Marina de Santa Marta de Ortigueira.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto de marinería Manuel Casas García, de este Trozo, folio 2, de 1913, hijo de José Antonio y de Josefa, natural y vecino de Piñeiro Oseira (Coruña), para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requiritoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de este distrito, á responder en sumaria que instruyó á dicho individuo por falta de presentación al ser llamado al servicio de tripulaciones de los buques de la Armada en 29 de Diciembre último, pues de no verificarlo así, se le declarará prófugo con los perjuicios que marca para estos casos la ley de Recrutamiento de Marina, de 17 de Agosto de 1885.

Asimismo, ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del inscripto antes citado.

Santa Marta, 22 de Enero de 1914.—El Juez instructor, Emilio Precedo. JM—248